

SESIÓN ORDINARIA

N.º 58-2014

2 de octubre de 2014

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA N.º 58-2014

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y ocho-dos mil catorce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves dos de octubre de dos mil catorce, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Dennis Meléndez Howell, quien preside; Sylvia Saborío Alvarado; Edgar Gutiérrez López; Pablo Sauma Fiatt y Adriana Garrido Quesada; así como los (as) señores (as): Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta; Rodolfo González Blanco, Director General de Operaciones; Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna a.i.; Juan Manuel Quesada Espinoza, Intendente de Energía; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte; Carol Solano Durán, Directora General de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Ricardo Matarrita Venegas, Director General de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Constancia de participación mediante el sistema de videoconferencia.

Se deja constancia de que la directora Adriana Garrido Quesada participa mediante el sistema de video conferencia, desde Marsella, Francia, conforme a lo informado mediante carta del 11 de setiembre de 2014, dirigida al señor Dennis Meléndez Howell, Presidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 2. Aprobación del Orden del Día.

El señor *Dennis Meléndez Howell* da lectura al Orden del Día de esta sesión. Plantea trasladar la solicitud de la Auditora Interna a.i. para participar en el XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), luego de conocidos los temas de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

La señora *Adriana Garrido Quesada* solicita posponer para una próxima oportunidad, el conocimiento de las actas de las sesiones 55-2014 y 56-2014, toda vez que no tuvo oportunidad de verificarlas.

Analizado los planteamientos, el señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 01-58-2014

Aprobar el Orden del Día de esta sesión e incluir las siguientes modificaciones:

- Excluir, para conocer en una próxima sesión, el conocimiento de las actas de las sesiones 55-2014 y 56-2014, celebradas el 22 y 25 de setiembre de 2014, respectivamente.
- Trasladar la solicitud de la Auditora Interna a.i. para participar en el XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), luego de conocidos los temas de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

La orden del día ajustada a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Recibimiento del señor Víctor Solís, Gerente General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.*
3. *Asuntos de la Sutel:*
 - 3.1 *Exposición sobre indicadores del mercado de telecomunicaciones.*
 - 3.2 *Propuesta para reforzar el recurso humano de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2014. Oficio 6392-SUTEL-SCS-2014 del 22 de setiembre de 2014.*
4. *Solicitud de participación en el XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI) de la señora Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna a realizarse los días 12 al 15 de octubre de 2014 en la ciudad de Sonsonate, El Salvador. Oficio 704-AI-2014 del 22 de setiembre de 2014*
5. *Asuntos de los Miembros de Junta Directiva:*
 - 5.1 *Solicitud de autorización para que el Regulador General se ausente a las sesiones que se celebren del 7 al 30 de octubre de 2014.*
 - 5.2 *Discusión sobre las precisiones en torno al problema de toma de decisiones sobre ubicación del edificio Aresep-Sutel.*
6. *Asuntos resolutivos.*
 - 6.1 *Exposición del Informe mensual sobre la implementación del Sistema Administrativo Financiero (SAF).*
 - 6.2 *Propuesta de Reglamento para el uso de servicios de Tecnologías de Información de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (RUSTI). Oficios 765-DGAJR-2014 del 25 setiembre de 2014, 201-DTI-2014 del 10 de setiembre de 2014 y 556-DGO-2014 del 13 de agosto de 2014.*
 - 6.3 *Análisis de la propuesta sobre la política para el disfrute de vacaciones. Oficios 631-DGAJR-2014 del 19 de agosto de 2014 y 475-DGO-2014 del 22 de julio de 2014.*
 - 6.4 *Solicitud de prórroga al 12 de diciembre de 2014 para cumplir con el acuerdo 6-101-2012, referente a la solicitud de la reelaboración de un informe de indicadores del Call Center. Oficio 210-DGEE-2014 del 18 de agosto de 2014.*

6.5 Diagnóstico Organizacional y Humano de ARESEP.

ARTÍCULO 3. Recibimiento del señor Víctor Solís, Gerente General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

Al ser las catorce horas y quince minutos ingresa al salón de sesiones, el señor Víctor Solís, Gerente General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., así como los señores Ronald Monge y Guillermo Mena, funcionarios de dicha Institución, a participar en el presente artículo.

El señor **Dennis Meléndez Howell** le da una cordial bienvenida al señor Víctor Solís, Gerente General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., y demás personeros, e indica que el propósito de esta reunión, es el interés que tiene la Junta Directiva de conocer la situación general e inquietudes que tenga esa Institución, pero que no se tratarán asuntos específicos o en disputa.

Seguidamente los señores de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., exponen una serie de temas particulares de esa Institución.

Conocido el tema, la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 02-58-2014

Dar por recibida la visita del señor Víctor Solís, Gerente General de la Compañía nacional de Fuerza y Luz S.A., a efecto de intercambiar impresiones sobre diversos temas relacionados con esa Institución.

Se retiran los personeros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.

ARTÍCULO 4. Asuntos relacionados con la Superintendencia de Telecomunicaciones.

A las quince horas ingresan al salón de sesiones, los miembros del Consejo de la Sutel: Maryleana Méndez Jiménez, Gilbert Camacho y Manuel Emilio Ruíz Gutiérrez, así como los señores Walther Herrera Cantillo, Glenn Fallas Fallas, Mario Campos Ramírez y Humberto Pineda, funcionarios de la SUTEL, a participar en la presentación de este artículo.

a. En cuanto a las Estadísticas del Sector Telecomunicaciones.

La Junta Directiva conoce la exposición sobre las estadísticas del mercado de telecomunicaciones.

El señor **Walther Herrera Cantillo** explica los principales extremos de los indicadores del sector de telecomunicaciones durante el período 2011-2013. Indica que, desde el 2011, la Dirección General de Mercados de la SUTEL ha venido trabajando en la construcción de un sistema de indicadores, que permitan: i) Comparabilidad internacional ii) Seguimiento de los mercados y iii) toma de decisiones del regulador, de los operadores y proveedores.

Por otra parte, presenta un análisis estadístico, el objetivo de los procesos y resultados, perspectivas esperadas, comparativo de informes, considerando la respuesta de los operadores y proveedores de los servicios de telecomunicaciones, lo que refleja el comportamiento del mercado y el crecimiento en los ingresos.

Comenta que se considera información de todos los sectores regulados: Telefonía Móvil, Fija, prepago, post pago. Todo lo referente al acceso a Internet, ingresos, mercados. Asimismo, se refiere al crecimiento de los diferentes mercados a nivel nacional e internacional y lo que representa para cada sector.

Por otra parte, se refiere a la evolución del sector de los operadores y los proveedores de los servicios, así como de los usuarios de los servicios, su comportamiento, tanto en zona urbana como rural, y en cuanto al porcentaje de suscripciones por habitante. Además, presenta datos sobre la portabilidad, las conexiones por fibra óptica; el aumento ingreso de televisión, los servicios de suscripción de televisión paga, así como el porcentaje de los hogares que utilizan esos servicios; la distribución por tecnología, el importante comportamiento de diferentes agentes que ingresan y salen del mercado.

Ante consultas de los señores miembros de esta Junta Directiva, el señor **Herrera Cantillo** señala que ante el crecimiento del mercado, el ingreso de operadores como Claro y otros, los precios han bajado, lo que hace accesibles los costos para la población. Además, explica aspectos relacionados con las empresas rurales como Coopelesca, Coopesantos, Cable Pacayas, que tienen cobertura limitada.

Seguidamente menciona un análisis más profundo efectuado sobre el comportamiento de las tarifas, lo que motiva la variabilidad de la oferta y la demanda.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** se refiere al aumento de las bandas, en el sentido de que en unos mercados se tiende a la divergencia, mientras que en otros a la convergencia. Habría que analizar la razón de dicho fenómeno de dispersión.

El señor **Walther Herrera Cantillo** indica que se tiene un mercado que está en crecimiento. Agrega que en el momento en que sea un mercado maduro, se puede dar una mayor convergencia a precios similares.

Ante una consulta de la señora **Saborío Alvarado** respecto a la tarifa del prepago; la señora **Méndez Jiménez** comenta que también es un asunto de paquetes, ya que existen minutos efectivos y minutos que no se consumen. Las decisiones del usuario son poco racionales, tanto en voz como en datos, también se le da la posibilidad de que el usuario elija su paquete; también el prepago no tiene subsidio el terminal, mientras que post pago, si lo tiene. Incluso, se está considerando la separación de terminal.

Aclara que, el paquete no es uno a uno en términos de precio tope; además de que en el tema de las separaciones se debe ser cuidadoso. De hecho, en Colombia se hizo una separación y las personas están comprando menos teléfonos de más alta gama.

El señor **Walther Herrera Cantillo** señala que, en telefonía fija, la posición internacional de Costa Rica está cercana a países como Chile. Asimismo, en cuanto a telefonía móvil, este era uno de los objetivos de la Ley General de Telecomunicaciones.

Analizado lo expuesto por la Superintendencia de Telecomunicaciones, el señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 03-58-2014

Dar por conocida la exposición sobre las “Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones, durante el período 2010-2013”, brindada en esta oportunidad por la Superintendencia de Telecomunicaciones.

b. En cuanto a la propuesta para reforzar el recurso humano de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2014.

La Junta Directiva conoce el oficio 6392-SUTEL-SCS-2014 del 22 de setiembre de 2014, mediante el cual el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones remite una propuesta para reforzar el recurso humano de esa Superintendencia.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** explica el requerimiento de plazas en el proceso de crecimiento y consolidación de la SUTEL, para lo cual, detalla las siguientes consideraciones:

Elementos valorados:

- *Aumento transacciones y actividades:*
 - *proceso de cobro,*
 - *atención de reclamaciones,*
 - *adecuación de títulos habilitantes,*
 - *solicitudes de uso del espectro,*
 - *acceso e interconexión,*
 - *procesos de competencia.*
- *Riesgo por incompatibilidad de funciones.*
- *Concentración de funciones en un funcionario.*
- *Implementar disposiciones y recomendaciones impacta en la cantidad de funcionarios requeridos.*
- *Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro requiere personal dedicado (informe CGR)*
- *Madurez del mercado genera competencias más complejas.*
- *Ejecución de las iniciativas, proyectos y programas del FONATEL y la rendición de cuentas correspondiente.*
- *Ejecución de procesos asignados a la Unidad Jurídica (actualmente un funcionario):*
 - ✓ *procesos judiciales contenciosos*
 - ✓ *atención de recursos de amparo*
 - ✓ *apoyo a la contratación administrativa*
 - ✓ *emitir criterios jurídicos; entre otros*
- *Registro Nacional de Telecomunicaciones requiere personal para sistema de gestión (actualmente un funcionario).*

En cuanto al riesgo por incompatibilidad de funciones, algunas deberían de estar separadas y no se tiene el personal necesario. Existe concentración de funciones, tanto en el Área Jurídica de la SUTEL como en el Registro Nacional de Telecomunicaciones.

Además, señala que se requiere mayor recurso humano para implementar las disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República, de la Auditoría Interna de la ARESEP y del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo de Espectro y para enfrentar la madurez del mercado en términos estadísticos.

Asimismo, comenta que en la actualidad están en desarrollo las iniciativas; proyectos y programas de Fonatel, así como la rendición de cuentas; el aumento en los procesos judiciales contenciosos; la atención de los recursos de amparo; apoyo a la contratación administrativa, aumento en los reclamos en las transacciones financieras y en las facturas de canon; caja chica; órdenes de pago; facturas de proveedores, entre otros aspectos, por lo que se requiere incrementar el personal, tanto en la Unidad Jurídica como en el Área Administrativa.

A continuación explica el contenido de la propuesta, que consiste en crear treinta plazas, que serán distribuidas de la siguiente manera: **Funciones sustantivas:** Calidad (8), Espectro (4), Mercados (7), Fonatel (3), Registro Nacional de Telecomunicaciones-RNT (1). **Funciones de apoyo y Jurídicas:** Operaciones (4) y Unidad Jurídica (3).

En cuanto al impacto financiero en el presupuesto de la SUTEL, se divide en tres áreas: i) disponibilidad presupuestaria 2014 aprobada (DFOE-IFR-0694), ii) disponibilidad presupuestaria 2015, Canon de Regulación (DFOE-IFR-0447); Espectro y de Contribución Parafiscal en Presupuesto 2015 y iii) 59 plazas, crecimiento proyectado según análisis cuantitativo solicitado por Dirección General de Estrategia y Evaluación.

Señala que la propuesta se fundamenta en requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna, además de priorizar en la atención de los servicios, exposición al riesgo, así como las competencias del mercado, el espectro radioeléctrico. Agrega que las plazas requeridas están asociadas al Sistema Nacional de Gestión y monitoreo de espectro.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** consulta respecto del momento en que se determinó la necesidad de 59 plazas; a lo que el señor **Ricardo Matarrita Venegas** responde que fue necesario un análisis estadístico, ya que las justificaciones eran mayoritariamente cualitativas, y no se hacía un balance del beneficio.

Luego del análisis y de aportar las bases matemáticas y estadísticas utilizados para el cálculo de la cantidad del recurso humano adicional, de las treinta plazas que se proponen, no tenían una estimación; después determinar el impacto real y progresivo de la mejora de la gestión de la administración de riesgos, relacionado con el factor humano; por lo tanto, en la respuesta aportada ya se remitió la información.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que no tiene problema en este caso, pero le preocupa que no haya un solo indicador de eficiencia. Entiende que se realizó un estudio de tiempo y demás,

pero realmente no se indica cuáles son los compromisos en gestión; por lo que si se les autorizara las plazas solicitadas, se cuestiona cómo se comprobaría que va a mejorar, cuál es el déficit cuantitativo. Agrega que, si no existen indicadores de gestión, no puede haber más plazas, porque sería más personal con las mismas funciones.

Es importante que se consideren indicadores concretos, donde se demuestre que efectivamente hay requerimientos de más personal y que al tener más personal, hay mayor producción, para así justificar las plazas.

La señora *Maryleana Méndez Jiménez* aclara que los cálculos están basados en procesos, en demanda, en términos de la cantidad de casos que ingresan y que se resuelven, aumento en los casos que ingresan al año, estadísticamente valorados y que se incluyen en el informe; por ejemplo, cantidad de solicitudes de concentración, cantidad de reclamaciones tendientes, cantidad de procesamiento por año por persona; total de horas requeridas por actividad de macroprocesos, las personas requeridas por el proceso en función de cuarenta horas semanales; elementos que se aportan en esta propuesta.

Expresa que en el incremento de la demanda se puede observar en la homologación de terminales móviles y en banda libre; ha sido un aumento considerable de 110 en el año 2010 a casi 330 en el 2013, para lo cual se aporta el tiempo de un funcionario haciendo una homologación.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* comenta que treinta plazas es un 30% de lo que se tiene en este momento, lo cual considera es un incremento muy alto en un año y no está segura que la SUTEL pueda absorberlos productivamente, a lo que la señora *Maryleana Méndez Jiménez* añade que la SUTEL ha aumentado más en otras oportunidades, de 65 plazas en el 2010 a 85 en el 2011. El crecimiento ha sido escalonado; las cifras de mercado han aumentado exponencialmente.

Adicionalmente, si se hace un comparativo, la SUTEL inició con 25 personas, es una institución completamente nueva, se partió de cero, de una dirección muy pequeña dentro de la ARESEP y que se convierte en un regulador con todas las competencias. Pasó de ser un regulador de tarifas a ser un regulador de calidad, de competencia, que tiene a su cargo el espectro radioeléctrico, el servicio universal y la parte de acceso de interconexión.

Asimismo, indica que algunas áreas como la cantidad de reclamaciones que ingresan, van en proporción con la cantidad de operadores. De igual manera los procesos totalmente nuevos como el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo de Espectro, dos unidades móviles, cuatro estaciones fijas; inclusive, en la Contraloría General de la República está aprobada una quinta estación fija, lo que significa monitoreo constante. Adicionalmente está la cantidad de interferencias, 4000 concesionarios de espectro, de los cuales se ha sacado una cantidad importantísima de adecuaciones de títulos y de informes técnicos.

La señora *Adriana Garrido Quesada* señala que tiene dudas respecto a la cantidad de plazas y sus justificaciones, por lo que consulta la posibilidad de atrasar esta decisión y solicitar un análisis sobre cada plaza. Considera necesaria una mayor claridad sobre cada una de las plazas, por lo que propone que la Dirección de Recursos Humanos revise la propuesta, proponga un modelo para

analizar las justificaciones y así resolver, a lo que el señor **Meléndez Howell** aclara que la SUTEL tiene su propio Departamento de Recursos Humanos.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** considera importante señalar que el documento que se aporta es mucho más amplio del documento con el cual la Junta Directiva aprobó las plazas para la Autoridad Reguladora en el 2013. La justificación estadística y cuantitativa es información adicional al formato que utiliza la ARESEP. Además, indica que la SUTEL está terminando de documentar el 100% de los procesos y ese es el fundamento de la presente propuesta.

El señor **Humberto Pineda** agrega que la SUTEL tiene capacidad para absorber el recurso humano solicitado, ya que se hará un proceso de inducción, capacitación rápida para cada uno de los profesionales.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** indica que cuando el personal aumenta en un 30%, debe hacerse toda una reingeniería de procesos y demás, para poder absorberlos dentro del tejido institucional, por lo que le parece que es un proceso complicado y toma tiempo.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** aclara que no sería una reingeniería, porque lo que la SUTEL está levantando son los procesos actuales, los subprocesos están debidamente distribuidos, por lo que, lo que se debe de hacer es incorporar pocas personas en cada uno de los procesos, no es que se tiene un solo macroproceso.

El señor **Edgar Gutiérrez López** consulta cómo se determina la clase de profesional que se requiere (1, 2 o 5), a lo que la señora **Méndez Jiménez** indica que en la Descripción del Manual Puestos, viene el nivel de complejidad, las labores que debe realizar y las responsabilidades que asume. El señor **Mario Campos Ramírez** agrega que no se están creando procesos ni unidades nuevas, se están reforzando las actuales.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta respecto del criterio de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, ante las preocupaciones. A lo que el señor **Matarrita Venegas** reitera que se les solicitó el sustento estadístico, también la forma en que se implementa y valorar la gestión de riesgo.

Por otra parte, el señor **Humberto Pineda** se refiere ampliamente al tema de la estructura de la Dirección de FONATEL, cuyo objetivo radica en ser una administración racional y disminuir al mínimo los recursos en cada una de las distintas áreas.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** concluye en que la SUTEL es quien mejor conoce cuáles son sus necesidades y sus responsabilidades; así como utilizar de la mejor manera sus recursos. Ante esta Junta Directiva lo que debe hacer es rendir cuentas de cómo utilizan esos recursos.

El señor **Dennis Meléndez Howell** manifiesta estar de acuerdo con la directora Saborío Alvarado y consulta si estas plazas se incluyeron en el Plan Operativo Institucional del 2015 y si se tienen las provisiones en el Presupuesto para cubrir estas plazas, a lo que el señor **Campos Ramírez** responde que desde el 2014, la Contraloría General de la República lo había aprobado, este año se

presentó el inconveniente, de que se generó un superávit por no haber utilizado esos recursos; ya para el presupuesto 2015 están incorporadas las plazas.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** agrega que el informe de la Contraloría General de la República recomienda: “*Esta administración debería mantener un control riguroso de ingresos efectivos y de los gastos que se financien con dichos recursos, de manera que sean aplicados exclusivamente en las unidades legales establecidas con el propósito de evitar los subsidios cruzados al margen de la ley*”, eso significa que la SUTEL tiene que llevar tres contabilidades totalmente separadas y completas, son registros contables, bancarios, flujos de efectivo individuales para cada fuente de financiamiento, los cuales se están implementando, pero eso significa dejar de hacer otras tareas.

Asimismo, el informe de FONATEL respecto a la parte de cobros a morosos, identificador de operadores morosos, información sobre obligados a cancelar, etc., todo esto está estrictamente relacionado. En este momento, hay 52 recomendaciones pendientes de atender en materia de contabilidad y finanzas, la tarea se está realizando, pero el personal no es suficiente.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** comenta que es abundante la justificación, no hay duda de la necesidad de personal, tanto de lo recomendado por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna respecto de la existencia de los riesgos evidentes de no contar con personal adicional.

La señora **Adriana Garrido Quesada** manifiesta que le resulta muy convincente el análisis por procesos; sería interesante aplicarlo a nivel macro para las plazas actuales, futuras, por direcciones y otros, incluir el mejor resultado que se espera, eso iría hacia un sistema de indicadores.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** señala que en los anexos de cada uno de los procesos, actividades de los mismos, horas por actividad, total de horas por actividad, periodicidad de ejecución, cantidad de horas y total de horas por proceso en el 2014, eso determina la cantidad de plazas.

Analizado lo expuesto por la señora Maryleana Méndez Jiménez, de conformidad con la documentación remitida mediante el oficio 6392-SUTEL-SCS-2014, el señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 04-58-2014

Autorizar, de conformidad con la documentación remitida mediante el oficio 6392-SUTEL-SCS-2014 del 22 de setiembre de 2014, la creación de las siguientes 30 plazas en la Superintendencia de Telecomunicaciones, para asumir las tareas asignadas por ley:

- *Tres plazas para la Unidad Jurídica, distribuidas de la siguiente manera: Un Profesional 5 y Dos Profesionales 2.*
- *Doce plazas para la Dirección General de Calidad, distribuidas de la siguiente manera: Área de Calidad de Redes: Cinco Profesionales 2 y Tres Gestores Técnicos. Área de Espectro Radioeléctrico: Tres Profesionales 2 y Un Profesional 5.*

- *Siete plazas para la Dirección General de Mercados, distribuidas de la siguiente manera: Cuatro Profesionales 5 y Tres Profesionales 2.*
- *Una plaza para el Registro Nacional de Telecomunicaciones: Un Profesional 2.*
- *Cuatro plazas para la Dirección General de Operaciones, distribuidas de la siguiente manera: Dos Profesionales 5 y Dos Profesionales 2.*
- *Tres plazas para la Dirección General de FONATEL, distribuidas de la siguiente manera: Dos Profesionales 5 y Un Profesional 2.*

ACUERDO FIRME.

Se retiran los miembros del Consejo de SUTEL y funcionarios de esa Superintendencia.

ARTÍCULO 5. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva

- a. Solicitud de autorización para que el Presidente de la Junta Directiva se ausente a las sesiones que se celebren del 7 al 30 de octubre de 2014.*

El señor **Dennis Meléndez Howell** informa que de acuerdo al último estado de vacaciones que le extendió la Dirección de Recursos Humanos, tiene un acumulado de 44 días, por lo que disfrutará parte de sus vacaciones del 7 al 30 de octubre de 2014; por lo tanto, en su calidad de Presidente de este Cuerpo Colegiado, solicita a la Junta Directiva la autorización para ausentarse a las sesiones que se lleven a cabo durante ese periodo.

El señor Dennis Meléndez Howell se abstiene de conocer el presente tema. En ausencia del Regulador General, comparece en este acto la señora Grettel López Castro, en su condición de Reguladora General Adjunta, según el acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria número ciento sesenta y uno, celebrada por el Consejo de Gobierno el 20 de agosto del dos mil trece, publicado en La Gaceta 211 del 1 de noviembre del 2013, nombramiento que quedó ratificado por la Asamblea Legislativa en la sesión ordinaria número 69, celebrada el 19 de setiembre de 2013, de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, nombramiento que a la fecha se encuentra vigente.

De conformidad con el artículo 57 inciso a) sub inciso 6 e inciso b) sub inciso 3) de la misma ley, la señora Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta, sustituye al señor Dennis Meléndez Howell, Regulador General, durante sus ausencias temporales, por lo que en este punto específico, asume la Presidencia de la Junta Directiva.

Seguidamente, la señora **Grettel López Castro** somete a votación la solicitud del señor Dennis Meléndez Howell. La Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 05-58-2014

Autorizar al señor Dennis Meléndez Howell, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ausentarse a las sesiones ordinarias que realice la

Junta Directiva de la ARESEP, entre el 7 al 30 de octubre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, inciso b) de la Ley 7593, lo anterior por cuanto estará disfrutando parte de sus vacaciones.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. Solicitud de participación en el XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI).

La Junta Directiva conoce el oficio 704-AI-2014 del 22 de setiembre de 2014, mediante el cual la señora Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna a.i., remite una solicitud tendiente a que la Junta Directiva autorice su participación en el XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), cuya actividad se llevará a cabo del 12 al 15 de octubre de 2014, en la ciudad de Sonsonate, El Salvador.

Analizada la solicitud presentada por la señora Auditora Interna a.i., conforme a su oficio 704-AI-2014, el señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

ACUERDO 06-58-2014

1. Autorizar a la señora Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna, a.i., a participar en el “XIX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna”, auspiciado por la Federación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI), actividad que se llevará a cabo del 12 al 15 de octubre de 2014, en Sonsonate, El Salvador.
2. El objetivo es fortalecer la función fiscalizadora y la aplicación del marco normativo, por medio de los aportes que brindarán los expositores en temas de actualización, así como de las experiencias que se obtengan del intercambio con colegas provenientes de diferentes países.
3. Los gastos de transporte aéreo, taxi (casa-aeropuerto-hotel y viceversa), gastos de inscripción, viáticos e impuestos de salida correrán por cuenta de la Autoridad Reguladora. El monto de los viáticos se fijará con base en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos, incluyendo la proporción del viático correspondiente al día de partida y el de regreso.
4. Autorizar a la Dirección Finanzas, girar la suma que resulte necesaria para cubrir los gastos a que se refiere el inciso anterior.
5. Autorizar a la Proveeduría de la Institución, para que tramite los pasajes aéreos de ida y regreso a la ciudad de Sonsonate, El Salvador, para la Msc. Anayansie Herrera Araya.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. Discusiones sobre las precisiones en torno al problema de toma de decisiones sobre ubicación del edificio Aresep-Sutel.

La Junta Directiva lleva a cabo una discusión en torno al edificio. Asimismo, se conoce el oficio 670-DGO-2014 del 2 de octubre, mediante el cual la Comisión del Edificio amplía lo expresado en el oficio 561-DGO-2014, al tiempo que adjunta un proyecto de acuerdo que cabría tomar sobre la construcción del Edificio.

La directora *Adriana Garrido Quesada* manifiesta que solicitó al Presidente de la Junta Directiva incluir en la agenda de esta sesión, una discusión sobre precisiones en torno al problema de la toma de decisiones sobre la ubicación del edificio ARESEP-SUTEL.

Desde su punto de vista, existe una serie de percepciones diferentes sobre los datos del informe que presentó la Universidad de Costa Rica (UCR); por lo tanto, desea que se analicen los fundamentos que tienen ciertas apreciaciones. La exposición la realiza con soporte en una presentación power point, la cual forma parte de los documentos de esta acta.

Sobre el cuadro de puntaje titulado “Opciones de ubicación para construcción de edificio planteadas por la UCR” elaborado por la Comisión de Enlace a partir de datos del estudio de la UCR, comenta la directora *Garrido Quesada* que en las opciones de ubicación para construcción del edificio, se presentan una serie de puntajes que se han tomado como fundamento para la toma de decisiones; sin embargo, cuestiona que se pueda concluir de la comparación numérica de dichos puntajes que construir en la propiedad ubicada en La Sabana es mejor que hacerlo en los otros terrenos seleccionados. Esa es la impresión que da el tener una lista de opciones con su respectivo puntaje; sin embargo, es importante analizar en qué consisten esos puntajes

- 1) Presenta a continuación las tablas de calificación de cada una de las dos opciones, las cuales revelan los “Criterios de evaluación” que fueron aplicados para obtener los respectivos puntajes. De su comparación indica que es evidente que los criterios de evaluación aplicados no son los mismos para las dos opciones (y que además, las escalas no son absolutas), ya que los criterios que se utilizaron para evaluar “construir en el terreno ubicado en La Sabana”, que obtuvo un 99.22%, se considera el precio, la ubicación, el edificio (30 puntos de los 99,22) y servicios públicos; mientras que en la opción de la mejor alternativa de ubicación, que obtuvo un 98.04%, el edificio – que sería el mismo, prácticamente - no está considerado.

Explica que el instrumento de puntuación de “edificio en La Sabana” fue diseñado para comparar esta opción con la compra de otros edificios; mientras que el instrumento de puntuación de “terreno de Vargas Araya” lo fue para comparar entre sí los terrenos alternativos a La Sabana, por lo que no incluyen como criterio el edificio por construir. En ese sentido, se concluye que no es técnicamente válido afirmar que de la tabla de puntajes en cuestión, resulta que La Sabana es la mejor localización entre las consideradas, porque son puntajes que no se refieren a una misma escala de medición; por lo tanto, no se pueden comparar.

Si este aspecto no se tiene claro, se continuará con la idea de que la comparación de los puntajes tomados del estudio de la UCR, es argumento suficiente para concluir que una opción es mejor que la otra.

Es más, lo indicado por la Comisión de Edificio sí es válido, pero puede resultar mal interpretado: *de lo anterior, resulta evidente que (...), la opción mejor calificada para solucionar las necesidades de espacio físico de la Aresep y la Sutel, lo constituye la construcción de un edificio en La Sabana, pues resultó la opción mejor puntuada del estudio que llevó a cabo la Universidad de Costa Rica*” Obsérvese que la Comisión no indica que es la mejor, únicamente y de forma muy prudente, señala que de la tabla lo que se concluye es que, la opción de construir en el terreno ubicado en La Sabana fue la mejor calificada (recibió mayor puntaje), al tener un puntaje más alto; pero omite indicar que esos puntajes no son comparables.

- 2) Seguidamente la directora **Garrido Quesada** se refiere a las conclusiones arribadas por la Comisión de Edificio; cuestiona que de esas conclusiones se pueda determinar que no es necesario realizar un estudio de ubicación. Procede a leer del oficio 220-DGO-2013 del 13 de diciembre de 2013, lo siguiente:

(...) con base en esta información se puede indicar que la Institución tiene como mejor vía de solución el construir un edificio propio, que a su vez se divide en dos alternativas claras:

- *Realizar el proyecto de construcción de un edificio en las propiedades ubicadas en La Sabana.*
- *Desarrollar el proyecto de construcción de un edificio en el terreno ubicado en Vargas Araya, de San Pedro de Montes de Oca, o en una de las otras posibles propiedades señaladas en el estudio de la Universidad e indicadas en el cuadro supracitado.*

Asimismo, otra de las conclusiones de la Comisión es que: *“es conveniente profundizar en el análisis del proyecto, para alcanzar un nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad, lo cual le permitirá a la administración contar con mejor información para llevar a cabo la toma de decisiones y determinar con mayor grado de precisión, en cuál de las propiedades resulta más conveniente construir el edificio”*. La Comisión del Edificio, reconoce que se requiere hacer un estudio para determinar la mejor ubicación para construir el edificio. Recuerda que el estudio que se contrató a la Universidad de Costa Rica, fue para realizar un estudio preliminar de las opciones que hay para este proyecto.

- 3) Otro aspecto que cuestiona la directora **Garrido Quesada**, es si ¿es exacto indicar que en el informe final de la UCR señala la mejor propuesta que contemplaría la satisfacción de las necesidades de espacio físico planteada para la Aresep y la Sutel, sería la construcción de un nuevo edificio en el inmueble, propiedad de la Autoridad Reguladora, ubicado en La Sabana? Sobre el particular, señala que revisó el informe de la UCR y extrajo lo siguiente:

Extractos del CAP 11: Contexto “Se recomienda – no se recomienda

“11.1. Remodelar las instalaciones de La Sabana para ubicar a la ARESEP y a la SUTEL

Esta opción no se recomienda por motivos de índole estructural, técnicoconstructivos y económicos (...)

11.2. Construir una nueva edificación, que considera demoler las instalaciones existentes.

Se recomienda esta propuesta porque representa la opción económicamente viable para la ARESEP y la SUTEL, con un uso racional de los materiales y una optimización del sistema constructivo que resulte en la maximización del espacio útil interno y la flexibilidad del mismo y que permite reutilizar sus terrenos en un punto estratégico y con una accesibilidad encomiable dentro de la ciudad.

11.3. Construir una nueva edificación, comprando un terreno nuevo.

*La opción de comprar un terreno para construir un edificio, es de las más **convenientes**, tanto por el costo, como por el hecho de adquirir un terreno más grande del que se dispone en La Sabana.*

11.4. Comprar un edificio.

*(...) Comprar un Edificio como el de San Pedro, resulta la opción más onerosa por las características y condiciones de las ofertas de venta analizadas y evaluadas y **NO SE***

RECOMIENDA si se contrasta con el costo que representa por metro cuadrado el construir un Edificio nuevo en los terrenos de La Sabana (\$1,500.00) o incluso construir un edificio en un terreno nuevo.

11.5. Alquilar y mantener la situación actual.

*(...) Es importante hacer notar que financieramente para la ARESEP es lo mismo comprar el edificio de Escazú o alquilarlo por 25 años, sin embargo desde el punto de vista práctico no es la mejor opción y **NO SE RECOMIENDA** por el razonamiento planteado. Etc...”.*

Agrega que, si se eliminan las opciones que no se recomiendan, quedan únicamente la de construir un edificio en la propiedad ubicada en La Sabana y la de construir en el terreno de Vargas Araya (San Pedro de Montes de Oca).

La directora **Garrido Quesada** continúa con su intervención y se refiere a los resultados del informe de la Universidad de Costa Rica (octubre 2013) propiamente a las secciones 11.2 Construir una nueva edificación y 11.3 Construir una nueva edificación, comprando un terreno nuevo:

Sec. 11.2 Construir una nueva edificación, que considera demoler las instalaciones existentes
Se recomienda esta propuesta porque representa la opción económicamente viable para la ARESEP y la SUTEL con un uso racional de los materiales y una optimización del sistema constructivo que resulte en la maximización del espacio útil interno y la flexibilidad del mismo y que permite reutilizar sus terrenos en un punto estratégico y con una accesibilidad encomiable dentro de la ciudad de San José, permitiendo hacer una edificación con (...)

El estimado del proyecto es de €9.500 millones; el monto no es el más económico de todas las evaluaciones, principalmente porque la inversión inicial del terreno es relativamente cara (el de la ARESEP en La Sabana).

Sec. 11.3 Construir una nueva edificación, comprando un terreno nuevo.

*La opción de comprar un terreno para construir un edificio, **es de las más convenientes, tanto por el costo, como por el hecho de adquirir un terreno más grande del que se dispone en La Sabana***

*Si consideramos que **el valor actual de los terrenos de la ARESEP en La Sabana es de aproximadamente \$4 millones, comprar un terreno más barato en un lugar como San Pedro se constituye en una buena opción para desarrollar un edificio acorde con las necesidades actuales de la ARESEP y de la SUTEL e incluso tener la posibilidad de construir sobre el mismo terreno ante la necesidad de un crecimiento futuro.***

Una vez consultado el informe de la UCR concluye que no aparece en el informe final de la UCR el señalamiento de que la opción de La Sabana sea la mejor de todas las opciones analizadas.

Es en el oficio de la Escuela de Arquitectura “UCR EA-PAADUC-155-Aresep, donde posteriormente a la redacción del informe final, retoman conclusiones redactadas en la sección 11.2 y se les agregan o insertan las apreciaciones absolutas que aparecen en dicho oficio (lo subrayado a continuación), pero sin justificación adicional alguna:

*“La conclusión a la que llegamos, una vez realizado el análisis de todas las opciones y considerando la información contenida en los informes, es que la opción de construir **un nuevo edificio para ARESEP y la SUTEL en las propiedades que la ARESEP posee en Sabana Sur, es la que debe seleccionarse, ya que contempla la satisfacción integral de las necesidades de espacio físico, operacional y funcional.***

*Esta opción considera demoler las instalaciones existentes y a nuestro criterio es la mejor opción para la ARESEP y la SUTEL, ya que le permitirá entre otras cosas reutilizar sus terrenos en un punto estratégico y con una accesibilidad encomiable dentro la ciudad, de San José, permitiendo hacer una edificación con una imagen arquitectónica contemporánea y con el concepto e implementación de un edificio con sistemas inteligentes y de optimización de consumos de energía, **propio de una organización reguladora de servicios públicos**”.*

Comenta que el oficio UCR EA-PAADUC-155-Aresep, señala en términos absolutos que construir en La Sabana “*es la mejor opción*”, “*la que se debe seleccionar*”, sin que en el informe respectivo haya la justificación o el respaldo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, la directora **Garrido Quesada** indica que su conclusión final es que, a la fecha, la Junta Directiva no cuenta con justificación técnica suficiente para definir que La Sabana sea la mejor ubicación para el nuevo edificio. ; ya que, ni las recomendaciones de la Comisión de Edificio, ni la comparación de puntajes, permiten concluir que una opción sea mejor que la otra, y que en el informe de la UCR no existe una recomendación justificada de que la opción de construir en La Sabana sea mejor que la de construir en el mejor terreno alternativo identificado.

Agrega que, si esta Junta Directiva estuviese de acuerdo con esta conclusión, ya se podría definir qué sigue en la ruta hacia la construcción del nuevo edificio.

Considera que es necesario contar con mayor información y una mayor reflexión para analizar cuál es la mejor ubicación; para lo cual, se debería seguir sobre la secuencia actual, si se no consideran otros enfoques, como el propuesto por la directora Saborío. Si la Junta Directiva está clara que todavía no tiene respaldo técnico suficiente para decidir ya, se podría avanzar de una manera más robusta y conjunta, con el propósito de consolidar esa base, para definir qué sigue.

El señor **Dennis Meléndez Howell** señala que existen algunos elementos a considerar; uno de ellos es que, cuando se recibió el informe de la Universidad de Costa Rica, surgieron algunas dudas sobre cuál era la recomendación que estaba emitiendo la UCR, porque en el informe sí venían las ponderaciones citadas, las cuales señalaban como opción número uno, construir el edificio en la propiedad ubicada en La Sabana y como segunda opción, el terreno ubicado en Vargas Araya (San Pedro), razón por la cual se le solicitó a la UCR una ampliación de ese informe para que definieran claramente, cuál era la opción que recomendaban.

La directora **Garrido Quesada** interviene para insistir en que, por lo detallado en esta sesión, es obvio que no se pueden comparar las calificaciones o ponderaciones mencionadas y señala que el respectivo cuadro que ordena por puntaje no fue presentado en el informe de la UCR, apareció en el informe de la Comisión de Enlace.

Con base en esa ampliación solicitada por la Junta Directiva, el 16 de noviembre de 2013, la Escuela de Arquitectura de la UCR emitió el oficio UCR EA-PAADUC-155-Aresep, en el cual, en las conclusiones generales, señalan claramente *“la conclusión a la que llegamos una vez realizado el análisis de todas opciones y considerando la información contenida en los informes es que la opción de construir un nuevo edificio para la Aresep y la Sutel en las propiedades que la Aresep posee en La Sabana, es la que debe seleccionarse, ya que contempla la satisfacción integral de las necesidades de espacio físico, operacional y funcional”*.

Indica que, una vez que la Universidad de Costa Rica se pronunció sobre ese aspecto, fue que la Junta Directiva votó y decidió dar por recibido el informe a satisfacción; es decir, de alguna manera, este Cuerpo Colegiado ya se dio por satisfecho al contar con una recomendación para el tema del edificio.

Otro elemento a considerar es que, en lo personal, no se ve en una situación en la cual la Junta Directiva estuviese seleccionando una opción que no fuera la recomendada por la Universidad de Costa Rica; puesto que, efectivamente, se pagaron los citados estudios y fue con ese objetivo. En este caso, la diferencia en puntaje entre ambas opciones no fue tan amplia; sin embargo, hay una que aparece mejor calificada.

Además, existe otro aspecto, y es que hay una serie de elementos adicionales que no se pueden ignorar, y es todo el contexto de estar en el sector público, en donde necesariamente hay que considerar todas las restricciones que eso conlleva. El hecho de que esta Junta Directiva se vea inmersa en un proceso de venta de la propiedad ubicada en La Sabana, para comprar otro terreno, representa riesgos enormes, trámites muy engorrosos dentro del sector público.

Consecuentemente, en su opinión, esa sería una opción viable, en el caso de que efectivamente el estudio hubiese reflejado claramente que, vender esa propiedad, es la opción mejor calificada y, por lo tanto, se debe considerar. Ante una situación así, lo valoraría, pero en el momento en que el estudio señala que la mejor opción es construir en La Sabana y tomando en cuenta los otros elementos de carácter cualitativo, le parece que no existe razón para inclinarse por otra opción.

Agrega que, hay un elemento adicional que se debe considerar y que probablemente, no se ha conocido en esta Junta Directiva y es que, consultada la Superintendencia de Telecomunicaciones, sobre si estarían dispuestos a participar con la Aresep en la construcción del nuevo edificio en la propiedad de La Sabana, manifestaron su anuencia; sin embargo, cuando se les planteó la posibilidad de construir en un terreno adicional, el Consejo de la Sutel manifestó que no estarían dispuestos a acompañar a la Aresep. Consecuentemente, ante esta situación, la Aresep estaría sola en la decisión, lo cual cambiaría sustancialmente las proyecciones que se han realizado.

En este caso, considera que si se estuviera en el sector privado, se podrían tomar en cuenta otras opciones, en donde existiría la posibilidad de involucrar concursos entre empresas privadas para que presenten mejores soluciones; pero, en el caso del sector público, es muy difícil, ya que no se puede tomar un criterio como válido de una empresa que no se haya contratado específicamente para que brinden una recomendación. Reitera que la opción que tiene la ARESEP es construir en la propiedad ubicada en La Sabana.

Por otra parte, también había quedado alguna duda en relación con la recomendación de la Comisión de Edificio, por lo que, cinco de los miembros de esa Comisión estuvieron de acuerdo en que la mejor opción es la de construir en la propiedad ubicada en La Sabana, basados en el estudio realizado por la Universidad de Costa Rica. Incluso, la Comisión estuvo de acuerdo en cambiar el párrafo de su recomendación, en donde inicialmente indicaron *“De lo anterior, resulta evidente que con los ajustes que se requieran llevar a cabo en cuanto a estudios de factibilidad, por ejemplo, la opción mejor calificada para solucionar las necesidades de espacio físico de la ARESEP y la SUTEL, lo constituye la construcción de un edificio en La Sabana, pues resultó la opción mejor puntuada del estudio que llevó a cabo la Universidad de Costa Rica”*, por el siguiente párrafo: *“Esta Comisión recomienda a la Junta Directiva proceder con la construcción de un edificio en la Sabana, pues resultó la opción mejor puntuada en del Estudio que llevó a cabo la Universidad de Costa Rica, el cual fue oportunamente avalado por la Comisión contraparte de la contratación directa 2012CD-000244-ARESEP. [...]*

Es decir, la Comisión de Edificio dejó constando en el oficio DGO-670-2014, del 2 de octubre de 2014, que recomienda a la Junta Directiva proceder con la construcción de un edificio en La Sabana, pues resultó la opción mejor puntuada en el estudio que llevó a cabo la Universidad de Costa Rica, lo cual fue oportunamente avalado por la Comisión de la contraparte de la contratación directa 2012CD-000244-ARESEP. Dicho oficio fue firmado por los integrantes de la citada Comisión: Rodolfo González Blanco, Heilyn Ramírez Sánchez, Rodrigo Jiménez Briceño, Mario Campos Ramírez y Juan Carlos Sáenz.

Indica que, bajo estos términos, en lo personal, se vería en una situación muy comprometida, ante la decisión de llevar a cabo nuevos estudios. De acuerdo con lo que se ha conversado con el

Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, de forma extraoficial, se tiene información de que el costo de dicho estudio rondaría aproximadamente en ¢32.0 millones.

La señora **Adriana Garrido Quesada** manifiesta que, de acuerdo con lo aquí expuesto, va en contra de lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública seguir fundamentando sobre la diferencia de los puntaje la consideración de que construir en la propiedad ubicada en La Sabana, es la mejor opción. Reitera que ese puntaje no permite decidir cuál es la mejor opción, ya que no permite definir una relación de orden de calidad entre las opciones.

El señor **Dennis Meléndez Howell** indica que se contrató a la Universidad de Costa Rica, por ser los expertos en la materia; consecuentemente, están emitiendo un criterio en donde llevan a cabo una puntuación y hacen la comparación; no necesariamente puede ser la misma, porque es sobre aspectos diferentes. No es lo mismo considerar construir en la propiedad ubicada en La Sabana, en donde existe un edificio y costo determinado del terreno, respecto a un terreno vacío; obviamente, esos elementos son diferentes para comparar.

La Universidad de Costa Rica hizo esa comparación, y en lo personal, no se atrevería a cuestionar el estudio realizado por los ingenieros y arquitectos de la Escuela de Arquitectura de la UCR, quienes indican cuál es la mejor opción.

Otro aspecto importante a considerar, es que en la ampliación al informe que solicitó la Junta Directiva, la UCR recomendó: *“demoler las instalaciones existentes y a nuestro criterio es la mejor opción para la ARESEP y la SUTEL, ya que le permitirá entre otras cosas, reutilizar sus terrenos en un punto estratégico y con una accesibilidad encomiable dentro de la ciudad de San José permitiendo hacer una edificación con una imagen arquitectónica contemporánea y con el concepto de implementación de un edificio con sistemas inteligentes y de optimización de consumos de energía propios de una organización reguladora de los servicios públicos”*.

La señora **Adriana Garrido Quesada** comenta que sería importante documentar las consideraciones expuestas por el señor Meléndez Howell para que se evalúen y a la vez formalizarlas, ya que, esta Junta Directiva no puede decidir con la información que tiene hasta el momento; por lo que, si existen otras consideraciones, se deben de formalizar y así crear un instrumento para comparar las opciones finalmente seleccionadas y no solo edificios con edificios y terrenos con terrenos.

Indica que de construirse en el terreno alternativo, el costo sería menor porque no se necesitarían parqueos subterráneos y además, se tendría mayor espacio para ampliaciones futuras. Eso es lo que señala la UCR (tal vez lo de los parqueos subterráneos no quedó plasmado en el informe). Asimismo, señala que el estudio de la UCR se llama Estudio Preliminar de las Opciones Viables que Existen para Satisfacer las Necesidades de Espacio Físico para la Ubicación de las Oficinas de la ARESEP, a partir del Mejor Uso y Aprovechamiento de las Propiedades Ubicadas en La Sabana”, o sea, no dice que se va a decidir; desconoce si en los términos de referencia se solicitaba emitir una recomendación de cuál era la mejor opción, porque no lo hicieron y sin embargo, el estudio se recibió a satisfacción; lo que significa, que no se pretendía que la UCR diera una recomendación de cuál era la mejor opción.

Le preocupa seriamente que se determine, después de lo que ha expuesto en esta oportunidad, que construir en la propiedad ubicada en La Sabana es la mejor opción, con la justificación de que fue la mejor puntuada.

El señor ***Dennis Meléndez Howell*** manifiesta tener una posición contraria a lo manifestado por la directora Garrido Quesada, ya que, considera que en el oficio adicional que presentó la Universidad de Costa Rica con fecha 16 de noviembre de 2013, forma parte integral de la contratación; por lo tanto, como todo informe de ampliación, forma parte del estudio como tal, y en el citado oficio, claramente recomiendan construir en las propiedades de la ARESEP ubicadas en Sabana Sur, ya que contemplan la satisfacción integral de las necesidades de espacio físico, operacional y funcional.

La señora ***Adriana Garrido Quesada*** agrega que en dicho oficio la Universidad de Costa Rica indica cuál es la mejor opción; sin embargo, no justifican por qué es la mejor, a lo que el señor ***Dennis Meléndez Howell*** señala que el informe de la UCR contiene todo el análisis.

La señora ***Adriana Garrido Quesada*** indica además, que se cuestiona cómo se puede decidir que una opción es mejor que otra, sí, como lo ha documentado, no se cuenta con suficiente justificación técnica en el estudio.

La señora ***Sylvia Saborío Alvarado*** señala que, desde el punto de vista técnico, comparte con la directora Garrido Quesada, de que no hay una justificación absoluta en el sentido de que construir en la propiedad ubicada en La Sabana sea lo mejor. Cuando se recibió a satisfacción el estudio de la UCR, esta Junta Directiva acordó que se iba a interpretar que, lo que estaba realmente claro como recomendación, era la construcción, pero que además había pasado cierto tiempo y probablemente los comparadores que se utilizaron, no seguían siendo los relevantes para el momento en que esta Junta Directiva fuera a tomar la decisión, y por tal razón, se concluyó que, lo que se aceptaba como fundamental del estudio, era que construir edificio propio, era la mejor alternativa de las otras opciones que se habían contemplado; pero que el tema de la ubicación, requería de mayor análisis.

Asimismo, indica que entiende la posición del señor Meléndez Howell y Gutiérrez López, quienes han expresado que existen razones no técnicas, para elegir la opción de construir en la propiedad ubicada en La Sabana; probablemente no las pondera igual que ellos, pero, podría entender que se decida por la opción de La Sabana, lo cual no califica que esté mal, solo que no está convencida de que sea la mejor, pero por razones de conveniencia, podría ser, aunque técnicamente la señora Garrido Quesada tenga la razón.

Agrega que, considera que se ha tomado mucho tiempo en resolver este tema, por lo que es importante tomar una decisión, de si construir en la propiedad ubicada en La Sabana o no, por las razones correspondientes. Seguir sin tomar una decisión, no tiene sentido; por lo que insiste en que es absurdo continuar con la contratación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica para el paso que sigue.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que, ante un oficio firmado por el director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica en el que recomienda como mejor opción el construir en la propiedad ubicada en La Sabana, y además, ante el oficio de la Comisión de Edificio DGO-670-2014, que también recomienda en la misma línea, le queda claro cuál es la mejor opción. Comparte, hasta cierto punto, los argumentos de la directora Garrido Quesada, en términos de que, más allá de que si las tablas son comparables o no; existen dos opciones igualmente buenas. Al final, la decisión será entre dos, dependiendo de la escala que se utilice y los criterios que indica el estudio de la Universidad de Costa Rica, es la opción de La Sabana.

Indica que está dispuesto a aprobar la citada opción; sin embargo, requeriría de un análisis financiero adicional por parte de la Comisión de Edificio. Podría votar a favor en esta oportunidad, pero en el entendido de que estaría pendiente ese análisis financiero, el cual sería básicamente la selección entre dos alternativas, suponiendo que el edificio que se va a construir es el mismo en La Sabana, en Vargas Araya o en cualquier lugar. Necesitaría la opción financiera de vender el lote de La Sabana versus comprar otra propiedad y lógicamente, con el dato respecto del monto que se dejaría de percibir por concepto del alquiler, mientras se construye el edificio nuevo, la demolición etc.

En resumen, en el análisis que le solicita a la Comisión, se utilizarían los mismos valores de la Universidad de Costa Rica, y con esto, se confirmaría que financieramente, aun así la mejor opción, es construir en la propiedad ubicada en La Sabana.

El señor **Dennis Meléndez Howell** comenta que existe una consideración adicional y es que no se puede comparar un terreno en Vargas Araya que un terreno en La Sabana, obviamente, este seguiría siendo un activo mucho más valioso de la ARESEP.

La señora **Adriana Garrido Quesada** agrega que está de acuerdo con lo externado por el director Sauma Fiatt, en el sentido de que la Universidad de Costa Rica firmó un oficio en donde recomienda que construir en la propiedad ubicada en La Sabana es la mejor opción. Sin embargo; no está de acuerdo en lo que recomienda la Comisión de Edificio, ya que fundamenta que esa opción fue la que obtuvo el mejor puntaje, lo cual no es una justificación fuerte y la primera Comisión (Equipo Contraparte en la Contratación Directa 2012CD-000244-ARESEP), lo que recomendó fue profundizar el estudio; es decir, ninguna de la Comisiones han recomendado que sea la mejor opción.

En cuanto a lo que señaló la Universidad de Costa Rica, le parece que falta la argumentación, porque no ha existido esa comparación directa en el estudio entre las dos opciones; aspecto que solicitó en su momento y por lo cual votó en contra de recibir a satisfacción el estudio. Indica que desconoce cuán gran puede ser o no ser el estudio, tal vez bastaría con documentar las consideraciones que señala el señor Meléndez Howell e indicar cuánto cuesta la decisión de ubicar el edificio en La Sabana.

Expresa que hizo un análisis preliminar con base en los datos del estudio de la UCR y le dio una diferencia de entre \$4.0 millones y \$6.0 millones, entre construir en la propiedad ubicada en La Sabana o construir en Vargas Araya, al tomar en cuenta – entre otros elementos- que en este

último terreno se podría dar un ahorro en la construcción de los parqueos, pues no se necesitaría hacerlos subterráneos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que la comparación debe ser entre el mismo edificio, indistintamente del lugar donde se construya.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que existen consideraciones que se deben dejar claras, y no sujetarse únicamente a una recomendación, porque esta Junta Directiva tiene que defender su posición, además de la responsabilidad de que si algún aspecto no está justificado, no se puede basar en eso.

Seguidamente el señor **Dennis Meléndez Howell** presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

- I.** *Que mediante la contratación directa 2012CD-000244-ARESEP se contrataron los servicios de la Universidad de Costa Rica (UCR), para “Realizar un Estudio Preliminar de las Opciones Viables que Existen para Satisfacer las Necesidades de Espacio Físico para la Ubicación de las Oficinas de la ARESEP, a partir del Mejor Uso y Aprovechamiento de las Propiedades Ubicadas en La Sabana”.*
- II.** *Que en su informe final, la UCR señaló entre otras cosas que la mejor propuesta que contemplaría la satisfacción de las necesidades de espacio físico planteada para la Aresep y la Sutel, sería la construcción de un nuevo edificio en el inmueble, propiedad de la Autoridad Reguladora, ubicado en La Sabana.*
- III.** *Que mediante acuerdo 03-87-2013, de la sesión extraordinaria 87-2013, celebrada el 9 de diciembre de 2013, la Junta Directiva dispuso: “Recibir a satisfacción los productos de la consultoría Contratación Directa 2012CD-000244-ARESEP, conforme a las recomendaciones presentadas por el Equipo Contraparte en el oficio 202-DGO-2013 del 6 de diciembre de 2013 e instruir a la Administración para que se proceda con el pago”.*
- IV.** *Que mediante el oficio 220-DGO-2013, del 13 de diciembre de 2013, los integrantes del Equipo Contraparte en la Contratación Directa 2012CD-000244-ARESEP, señaló:*

[...] Con base en esta información se puede indicar que la Institución tiene como mejor vía de solución el construir un edificio propio, que a su vez se divide en dos alternativas claras:
 - a) Realizar el proyecto de construcción de un edificio en las propiedades ubicadas en La Sabana.*
 - b) Desarrollar el proyecto de construcción de un edificio en el terreno ubicado en Vargas Araya, de San Pedro de Montes de Oca, o en una de las otras posibles propiedades señaladas en el estudio de la Universidad e indicadas en el cuadro supracitado.*

De acuerdo con lo señalado en el oficio 202-DGO-2013 es conveniente profundizar en el análisis del proyecto, para alcanzar un nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad, lo cual le permitirá a la administración contar con mejor información para llevar a cabo la toma de decisiones y determinar con mayor grado de precisión, en cuál de las propiedades resulta más conveniente construir el edificio. El máximo alcance teórico del estudio está constituido por la ubicación en La Sabana y los lotes mejor calificados por la UCR. [...]

- V.** *Que en el artículo 4 de la Sesión Ordinaria 13-2014, celebrada el 6 de marzo de 2014, quedó consignado lo siguiente: “Seguidamente se suscita un intercambio de comentarios entre los miembros de la Junta Directiva, en torno al tema del edificio y la conformación de una Comisión que, entre otras cosas, va a analizar el mapa de ruta del proceso, para lo cual se espera contar con la colaboración del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, a partir del convenio suscrito recientemente con ese Colegio”.*
- VI.** *Que mediante oficio 179-RG-2014 del 5 de marzo de 2014 y con el fin de dar continuidad al proceso iniciado mediante la mencionada contratación directa 2012CD-000244-ARESEP, se designó un equipo de trabajo, como contraparte para llevar a cabo una contratación adicional para que realizara los estudios de prefactibilidad y factibilidad para concretar el proyecto de la ubicación física futura de la Aresep y la Sutel.*
- VII.** *Que dicho equipo de trabajo, coordinado por el señor Rodolfo González Blanco, Gerente General, ha venido informando sobre sus actuaciones en la labor encomendada.*
- VIII.** *Que en el acuerdo 06-28-2014, de la Sesión Ordinaria 28-2014, celebrada el 19 de mayo de 2014, se dispuso: “1. Dar por conocido el informe mensual de lo actuado por la Comisión de Edificio, conforme a lo resuelto en acuerdo 09-14-2014 del acta de la sesión 14-2014 del 10 de febrero de 2014. 2. Solicitar a la Comisión de Edificio que insista ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para que se formalice e inicie, a la brevedad, la primera fase del proyecto del edificio, que consiste en definir el lugar en que se debe construir el edificio que albergará a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a la Superintendencia de Telecomunicaciones”.*
- IX.** *Que el 6 de agosto de 2014, mediante oficio 576-RG-2014, el Regulador General solicitó a la mencionada Comisión de Edificio, que procediera a emitir una recomendación sobre la mejor propuesta de ubicación para la construcción de un nuevo edificio que contemplaría la satisfacción de las necesidades de espacio físico para la Aresep y la Sutel.*
- X.** *Que el 14 de agosto de 2014, mediante el oficio 561-DGO-2014, la Comisión de Edificio señaló:*

[...] Se desprende del oficio 220-DGO-2013 del 13 de diciembre de 2013, emitido por el Equipo Contraparte en la Contratación Directa 2012CD-000244-ARESEP, por la cual se requirió los servicios de la Universidad de Costa Rica para “Realizar un estudio preliminar de las opciones viables que existen para satisfacer las necesidades de espacio físico para la ubicación de las oficinas de la Aresep, a partir del mejor uso y aprovechamiento de las propiedades en la Sabana”, lo siguiente:

“(…) La aclaración consiste en que el estudio de la Universidad de Costa Rica -UCR- recomendó que la opción a escoger para solucionar las necesidades de espacio físico, es la de construir un edificio propio. El estudio presentado por los consultores, que incorporó la información disponible a la fecha de entrega definitiva del informe (octubre de 2013), puntuó las opciones de la siguiente forma:

Opciones de ubicación para construcción de edificio planteadas por la UCR

N°	OPCIÓN	PUNTAJE
1	Construcción de un edificio en La Sabana	99.22%
2	Construcción de un edificio en Terreno ubicado en Vargas Araya	98.04%
3	Construcción de un edificio en Terreno ubicado en Cedros, San Pedro de Montes de Oca	82.47%
4	Construcción de un edificio en Terreno ubicado frente a Yamuni, al costado de Centro Comercial El Prado	82.34%
5	Construcción de un edificio en Terreno comercial en el centro de San José	80.82%
6	Construcción de un edificio en Terreno comercial en Escazú, contiguo a Centro Comercial Atlantis	80.12%
7	Construcción de un edificio en terreno ubicado en Barrio Escalante	77.45%
8	Construcción de un edificio en Terreno en Tibás, cerca de Ferretería EPA	74.58%
9	Construcción de un edificio en Terreno ubicado en San Pedro de Montes de Oca, al oeste del BAC, rotonda La Bandera	72.56%

Con base en esta información se puede indicar que la Institución tiene como mejor vía de solución el construir un edificio propio, que a su vez se divide en dos alternativas claras:

- c) Realizar el proyecto de construcción de un edificio en las propiedades ubicadas en La Sabana.
- d) Desarrollar el proyecto de construcción de un edificio en el terreno ubicado en Vargas Araya, de San Pedro de Montes de Oca, o en una de las otras posibles propiedades señaladas en el estudio de la Universidad e indicadas en el cuadro supracitado.

De acuerdo con lo señalado en el oficio 202-DGO-2013 es conveniente profundizar en el análisis del proyecto, para alcanzar un nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad, lo cual le permitirá a la administración contar con mejor información para llevar a

cabo la toma de decisiones y determinar con mayor grado de precisión, en cuál de las propiedades resulta más conveniente construir el edificio. El máximo alcance teórico del estudio está constituido por la ubicación en La Sabana y los lotes mejor calificados por la UCR. (...)”

De lo anterior, resulta evidente que con los ajustes que se requiera llevar a cabo, en cuanto a estudios de factibilidad, por ejemplo, la opción mejor calificada para solucionar las necesidades de espacio físico de la Aresep y la Sutel, lo constituye la construcción de un edificio en La Sabana, pues resultó la opción mejor puntuada del estudio que llevó a cabo la Universidad de Costa Rica. [...]

XI. *Que el 01 de octubre de 2014, mediante el oficio 724-RG-2014, el Regulador General solicitó a la Comisión de Edificio referirse a lo expuesto por el Director Pablo Sauma Fiat, en relación con el oficio 561-DGO-2014 del 14 de agosto de 2014.*

XII. *Que el 2 de octubre de 2014, mediante el oficio 670-DGO-2014, la Comisión de Edificio manifestó:*

[...] Como ampliación al oficio 561-DGO-2014, nos permitimos modificar el último párrafo del mismo de forma tal que en lugar de decir:

“De lo anterior, resulta evidente que con los ajustes que se requiera llevar a cabo, en cuanto a estudios de factibilidad, por ejemplo, la opción mejor calificada para solucionar las necesidades de espacio físico de la Aresep y la Sutel, lo constituye la construcción de un edificio en La Sabana, pues resultó la opción mejor puntuada del estudio que llevó a cabo la Universidad de Costa Rica.”

Diga:

“Esta Comisión recomienda a la Junta Directiva proceder con la construcción de un edificio en la Sabana, pues resultó la opción mejor puntuada en del Estudio que llevó a cabo la Universidad de Costa Rica, el cual fue oportunamente avalado por la Comisión contraparte de la contratación directa 2012CD-000244-ARESEP. [...]

XIII. *Que por razones de conveniencia institucional y dado el interés público que reviste la decisión, en cuanto a la satisfacción de la necesidad de contar con un espacio físico adecuado, para el desarrollo de las funciones de la Autoridad Reguladora, con base en el estudio realizado por la UCR y los informes preliminares que ha generado la Comisión creada mediante el oficio 179-RG-2014 del 5 de marzo de 2014, en particular lo expuesto en los oficios 561-DGO-2014 y 670-DGO-2014, esta Junta Directiva considera necesaria, oportuna y razonable la posibilidad de construir un nuevo edificio en el inmueble ubicado en La Sabana y que son propiedad de la Aresep.*

POR TANTO

- I. Acoger la recomendación de la UCR y de la Comisión de Edificio en cuanto a que la mejor propuesta que contemplaría la satisfacción de las necesidades de espacio físico planteada para la Aresep y la Sutel, sería la construcción de un nuevo edificio en el inmueble, propiedad de la Autoridad Reguladora, ubicado en La Sabana.*
- II. Revocar lo dispuesto en el punto 2 del acuerdo 06-28-2014, de la Sesión Ordinaria 28-2014, celebrada el 19 de mayo de 2014.*
- III. Instruir a la Dirección General de Operaciones en conjunto con la Dirección General de Estrategia y Evaluación, para que realice un concurso para la contratación del anteproyecto de construcción del edificio en el inmueble propiedad de la Autoridad Reguladora, ubicado en La Sabana y se informe a esta Junta Directiva."*

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** aclara que, vota a favor no porque está convencida de que técnicamente construir en la propiedad ubicada en La Sabana sea la mejor opción, sino porque no es una mala opción, a pesar de que técnicamente no esté demostrado que sea la mejor; sobre todo si se toman en cuenta consideraciones extra-económicas de conveniencia institucional y tradición, entre otros, lo cual debe tener alguna ponderación también en esta ecuación.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que vota a favor por las razones anteriormente expuestas y con la salvedad de que la Comisión de Edificio realice un estudio financiero de las dos opciones, considerando los mismos datos utilizados por la Universidad de Costa Rica, suponiendo que el edificio que se construya sea el mismo, indistintamente del lugar. Solicita que dicho análisis sea presentado en un plazo máximo de dos semanas.

Indica que, dicho análisis lo solicita con el propósito de determinar si financieramente la mejor opción es construir en La Sabana y en caso de que así lo refleje, seguir adelante; de lo contrario solicitaría que se analizara la situación nuevamente.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que vota en contra, porque considera que las recomendaciones de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica y de la Comisión de Edificio, en cuanto a que la mejor opción sea construir en la propiedad ubicada en La Sabana, no está justificada mediante la aplicación de un instrumento transparente y sistemático de comparación entre las dos opciones.

La Junta Directiva resuelve, por mayoría, con cuatro votos a favor de los directores Howell Meléndez, Saborío Alvarado, Sauma Fiatt y Gutiérrez López y un voto en contra de la directora Garrido Quesada, por las razones expuestas en esta oportunidad:

CONSIDERANDO:

- I.** Que mediante la contratación directa 2012CD-000244-ARESEP se contrataron los servicios de la Universidad de Costa Rica (UCR), para "Realizar un Estudio Preliminar de las Opciones Viables que Existen para Satisfacer las Necesidades de Espacio Físico para

la Ubicación de las Oficinas de la ARESEP, a partir del Mejor Uso y Aprovechamiento de las Propiedades Ubicadas en La Sabana”.

- II. Que en su informe final, la UCR señaló entre otras cosas que la mejor propuesta que contemplaría la satisfacción de las necesidades de espacio físico planteada para la Aresep y la Sutel, sería la construcción de un nuevo edificio en el inmueble, propiedad de la Autoridad Reguladora, ubicado en La Sabana.
- III. Que mediante acuerdo 03-87-2013, de la sesión extraordinaria 87-2013, celebrada el 9 de diciembre de 2013, la Junta Directiva dispuso: “Recibir a satisfacción los productos de la consultoría Contratación Directa 2012CD-000244-ARESEP, conforme a las recomendaciones presentadas por el Equipo Contraparte en el oficio 202-DGO-2013 del 6 de diciembre de 2013 e instruir a la Administración para que se proceda con el pago”.
- IV. Que mediante el oficio 220-DGO-2013, del 13 de diciembre de 2013, los integrantes del Equipo Contraparte en la Contratación Directa 2012CD-000244-ARESEP, señaló:

[...] Con base en esta información se puede indicar que la Institución tiene como mejor vía de solución el construir un edificio propio, que a su vez se divide en dos alternativas claras:

- a. Realizar el proyecto de construcción de un edificio en las propiedades ubicadas en La Sabana.
- b. Desarrollar el proyecto de construcción de un edificio en el terreno ubicado en Vargas Araya, de San Pedro de Montes de Oca, o en una de las otras posibles propiedades señaladas en el estudio de la Universidad e indicadas en el cuadro supracitado.

De acuerdo con lo señalado en el oficio 202-DGO-2013 es conveniente profundizar en el análisis del proyecto, para alcanzar un nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad, lo cual le permitirá a la administración contar con mejor información para llevar a cabo la toma de decisiones y determinar con mayor grado de precisión, en cuál de las propiedades resulta más conveniente construir el edificio. El máximo alcance teórico del estudio está constituido por la ubicación en La Sabana y los lotes mejor calificados por la UCR. [...]

- V. Que en el artículo 4 de la Sesión Ordinaria 13-2014, celebrada el 6 de marzo de 2014, quedó consignado lo siguiente: “Seguidamente se suscita un intercambio de comentarios entre los miembros de la Junta Directiva, en torno al tema del edificio y la conformación de una Comisión que, entre otras cosas, va a analizar el mapa de ruta del proceso, para lo cual se espera contar con la colaboración del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, a partir del convenio suscrito recientemente con ese Colegio”.
- VI. Que mediante oficio 179-RG-2014 del 5 de marzo de 2014 y con el fin de dar continuidad al proceso iniciado mediante la mencionada contratación directa 2012CD-000244-

ARESEP, se designó un equipo de trabajo, como contraparte para llevar a cabo una contratación adicional para que realizara los estudios de prefactibilidad y factibilidad para concretar el proyecto de la ubicación física futura de la Aresep y la Sutel.

- VII.** Que dicho equipo de trabajo, coordinado por el señor Rodolfo González Blanco, Gerente General, ha venido informando sobre sus actuaciones en la labor encomendada.
- VIII.** Que en el acuerdo 06-28-2014, de la Sesión Ordinaria 28-2014, celebrada el 19 de mayo de 2014, se dispuso: “1. Dar por conocido el informe mensual de lo actuado por la Comisión de Edificio, conforme a lo resuelto en acuerdo 09-14-2014 del acta de la sesión 14-2014 del 10 de febrero de 2014. 2. Solicitar a la Comisión de Edificio que insista ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, para que se formalice e inicie, a la brevedad, la primera fase del proyecto del edificio, que consiste en definir el lugar en que se debe construir el edificio que albergará a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a la Superintendencia de Telecomunicaciones”.
- IX.** Que el 6 de agosto de 2014, mediante oficio 576-RG-2014, el Regulador General solicitó a la mencionada Comisión de Edificio, que procediera a emitir una recomendación sobre la mejor propuesta de ubicación para la construcción de un nuevo edificio que contemplaría la satisfacción de las necesidades de espacio físico para la Aresep y la Sutel.
- X.** Que el 14 de agosto de 2014, mediante el oficio 561-DGO-2014, la Comisión de Edificio señaló:

[...] Se desprende del oficio 220-DGO-2013 del 13 de diciembre de 2013, emitido por el Equipo Contraparte en la Contratación Directa 2012CD-000244-ARESEP, por la cual se requirió los servicios de la Universidad de Costa Rica para “Realizar un estudio preliminar de las opciones viables que existen para satisfacer las necesidades de espacio físico para la ubicación de las oficinas de la Aresep, a partir del mejor uso y aprovechamiento de las propiedades en la Sabana”, lo siguiente:

“(...) La aclaración consiste en que el estudio de la Universidad de Costa Rica -UCR- recomendó que la opción a escoger para solucionar las necesidades de espacio físico, es la de construir un edificio propio. El estudio presentado por los consultores, que incorporó la información disponible a la fecha de entrega definitiva del informe (octubre de 2013), puntuó las opciones de la siguiente forma:

Opciones de ubicación para construcción de edificio planteadas por la UCR

N°	OPCION	PUNTAJE
1	Construcción de un edificio en La Sabana	99.22%
2	Construcción de un edificio en Terreno ubicado en Vargas Araya	98.04%
3	Construcción de un edificio en Terreno ubicado en Cedros, San Pedro de Montes de Oca	82.47%
4	Construcción de un edificio en Terreno ubicado frente a Yamuni, al costado de Centro Comercial El Prado	82.34%

5	Construcción de un edificio en Terreno comercial en el centro de San José	80.82%
6	Construcción de un edificio en Terreno comercial en Escazú, contiguo a Centro Comercial Atlantis	80.12%
7	Construcción de un edificio en terreno ubicado en Barrio Escalante	77.45%
8	Construcción de un edificio en Terreno en Tibás, cerca de Ferretería EPA	74.58%
9	Construcción de un edificio en Terreno ubicado en San Pedro de Montes de Oca, al oeste del BAC, rotonda La Bandera	72.56%

Con base en esta información se puede indicar que la Institución tiene como mejor vía de solución el construir un edificio propio, que a su vez se divide en dos alternativas claras:

- e) Realizar el proyecto de construcción de un edificio en las propiedades ubicadas en La Sabana.*
- f) Desarrollar el proyecto de construcción de un edificio en el terreno ubicado en Vargas Araya, de San Pedro de Montes de Oca, o en una de las otras posibles propiedades señaladas en el estudio de la Universidad e indicadas en el cuadro supracitado.*

De acuerdo con lo señalado en el oficio 202-DGO-2013 es conveniente profundizar en el análisis del proyecto, para alcanzar un nivel de perfil, prefactibilidad y factibilidad, lo cual le permitirá a la administración contar con mejor información para llevar a cabo la toma de decisiones y determinar con mayor grado de precisión, en cuál de las propiedades resulta más conveniente construir el edificio. El máximo alcance teórico del estudio está constituido por la ubicación en La Sabana y los lotes mejor calificados por la UCR. (...)

De lo anterior, resulta evidente que con los ajustes que se requiera llevar a cabo, en cuanto a estudios de factibilidad, por ejemplo, la opción mejor calificada para solucionar las necesidades de espacio físico de la Aresep y la Sutel, lo constituye la construcción de un edificio en La Sabana, pues resultó la opción mejor puntuada del estudio que llevó a cabo la Universidad de Costa Rica. [...]

- XI.** Que el 01 de octubre de 2014, mediante el oficio 724-RG-2014, el Regulador General solicitó a la Comisión de Edificio referirse a lo expuesto por el Director Pablo Sauma Fiat, en relación con el oficio 561-DGO-2014 del 14 de agosto de 2014.
- XII.** Que el 2 de octubre de 2014, mediante el oficio 670-DGO-2014, la Comisión de Edificio manifestó:

[...] Como ampliación al oficio 561-DGO-2014, nos permitimos modificar el último párrafo del mismo de forma tal que en lugar de decir:

“De lo anterior, resulta evidente que con los ajustes que se requiera llevar a cabo, en cuanto a estudios de factibilidad, por ejemplo, la opción mejor calificada para solucionar las necesidades de espacio físico de la Aresep y la Sutel, lo constituye la construcción de un edificio en La Sabana, pues resultó la opción mejor puntuada del estudio que llevó a cabo la Universidad de Costa Rica.”

Diga:

“Esta Comisión recomienda a la Junta Directiva proceder con la construcción de un edificio en la Sabana, pues resultó la opción mejor puntuada en del Estudio que llevó a cabo la Universidad de Costa Rica, el cual fue oportunamente avalado por la Comisión contraparte de la contratación directa 2012CD-000244-ARESEP. [...]”

- XIII.** Que por razones de conveniencia institucional y dado el interés público que reviste la decisión, en cuanto a la satisfacción de la necesidad de contar con un espacio físico adecuado, para el desarrollo de las funciones de la Autoridad Reguladora, con base en el estudio realizado por la UCR y los informes preliminares que ha generado la Comisión creada mediante el oficio 179-RG-2014 del 5 de marzo de 2014, en particular lo expuesto en los oficios 561-DGO-2014 y 670-DGO-2014, esta Junta Directiva considera necesaria, oportuna y razonable la posibilidad de construir un nuevo edificio en el inmueble ubicado en La Sabana y que son propiedad de la Aresep.

POR TANTO
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

ACUERDO 07-58-2014

1. Acoger la recomendación de la Universidad de Costa Rica (UCR) y de la Comisión de Edificio en cuanto a que la mejor propuesta que contemplaría la satisfacción de las necesidades de espacio físico planteada para la Aresep y la Sutel, sería la construcción de un nuevo edificio en el inmueble, propiedad de la Autoridad Reguladora, ubicado en La Sabana.
2. Revocar lo dispuesto en el punto 2 del acuerdo 06-28-2014, del acta de la sesión ordinaria 28-2014, celebrada el 19 de mayo de 2014.
3. Instruir a la Dirección General de Operaciones en conjunto con la Dirección General de Estrategia y Evaluación, para que realice un concurso para la contratación del anteproyecto de construcción del edificio en el inmueble propiedad de la Autoridad Reguladora, ubicado en La Sabana y se informe a esta Junta Directiva.

b) Acuerdo adicional planteado por el director Pablo Sauma Fiatt.

En relación con el acuerdo precedente, el director Pablo Sauma Fiatt solicita a la Comisión de Edificio, llevar a cabo un análisis financiero de las dos opciones de construcción del edificio que albergaría a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a la Superintendencia de

Telecomunicaciones, considerando los mismos datos estimados en el estudio realizado por la Universidad de Costa Rica, suponiendo que el edificio que se construya es el mismo, tanto en los terrenos ubicados en La Sabana, como en la opción del lote situado en Vargas Araya.

El señor Dennis Meléndez Howell somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por mayoría y con carácter de firme, con cuatro votos a favor de los directores Howell Meléndez, Saborío Alvarado, Sauma Fiatt y Gutiérrez López y un voto en contra de la directora Garrido Quesada:

ACUERDO 08-58-2014

Solicitar a la Comisión del Edificio que, en un plazo de dos semanas, someta a conocimiento de esta Junta Directiva, un análisis financiero de las dos opciones de construcción del edificio que albergaría a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y a la Superintendencia de Telecomunicaciones, considerando los mismos datos estimados en el estudio realizado por la Universidad de Costa Rica, suponiendo que el edificio que se construya es el mismo, tanto en los terrenos ubicados en La Sabana, como en la opción del lote situado en Vargas Araya.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. Exposición del Informe mensual sobre la implementación del Sistema Administrativo Financiero (SAF).

A las dieciocho horas con cinco minutos ingresan al salón de sesiones, los integrantes del grupo decisorio del Proyecto SAF, señores (as) Magally Porras Porras, Osvaldo Salas Rodríguez, Juan Miguel Torres Mora, Rodolfo Zamora Chaves, Guisella Chaves Sanabria y el señor Miguel Aguilar asesor informático externo, a participar en la presentación de este artículo.

La Junta Directiva conoce la exposición del Informe mensual sobre la implementación del Sistema Administrativo Financiero (SAF).

La señora **Magally Porras Porras** se refiere al estado del proyecto Administrativo-Financiero, al 22 de setiembre de 2014, para lo que explica detalladamente los siguientes aspectos: *Estado actual del proyecto; Factores relevantes que afectan el proyecto; Funciones del recurso interno; Bitácora de hechos relevantes; Riesgos Principales y Acciones por seguir.*

Asimismo, comenta que el SAF está compuesto por veintiséis módulos y explica cronológicamente el desarrollo de estos, así como el estado de los módulos en ejecución al 22 de setiembre de 2014, los cuales a continuación se detallan: Metodología de Costos, Metodología de Cánones, Módulo de Contabilidad General, Seguridad-Auditoría, Módulo de Presupuesto, Planillas y Acciones de Personal, Control de Costos, Caja Chica y Control Bancario.

Adicionalmente, informa acerca de los módulos que están por iniciarse y que son los siguientes: i) Gestión de Cánones, ii) Activos Fijos, iii) Control de Garantías, iv) Evaluación del Desempeño, v) Capacitación, vi) Administración de Recursos Humanos, vii) Reclutamiento y Selección, viii)

Clasificación y Valoración de Puestos, ix) Control de Inventarios y x) Control de Transportes. Agrega que el módulo de Gestión de Cánones y el de Activos Fijos tenían que haber iniciado el 26 de junio y 30 de julio 2014, respectivamente; sin embargo, ambos a la fecha no han iniciado, ya que, según justificación de la empresa contratada, es que tienen escasez en la parte de recurso humano.

Por otra parte, explica el detalle de los módulos y en cuál fase se encuentra en la actualidad, según el siguiente cuadro:

Seguidamente, destaca algunos factores relevantes que se han identificado que afectan el proyecto. Destaca que la calidad del producto que presenta la empresa Proyectica ha sido deficiente, ya que no ha cumplido con los requerimientos y las exigencias del cartel, lo cual ha obligado a devolver en forma constante distintos requerimientos y esperando la nueva presentación del producto, el cual, inclusive se les devuelve nuevamente. Dicho aspecto, ha perjudicado el que se reciba a cabalidad cada producto.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SAF) AL 22/09/2014									
SISTEMAS SAF	FASES PRINCIPALES REQUERIDAS PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS								MANUAL
	ANÁLISIS	DISEÑO	ADAPTA CIÓN	PRUEBAS	AJUSTES	MIGRACI ÓN	CAPACIT ACIÓN	PRODUCCIÓN	PROCESOS
METODOLOGÍA COSTOS	✓	✓	✓	✓				✓	
METODOLOGÍA CÁNONES	✓	✓	✓					✓	
CONTABILIDAD CON CC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
SEGURIDAD/AUDITORÍA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
PRESUPUESTO	✓	✓	✓	✓		✓			
PLANILLAS, AP, VAC, C. PROF	✓					✓			
CONTROL DE COSTOS	✓								
CONTROL BANCARIO	✓								
CAJA CHICA	✓	✓		✓					
CUENTAS X PAGAR	✓								
INVERSIONES	✓								
CUENTAS X COBRAR	✓								
GESTIÓN DE COBROS	✓								
COMPRAS	✓								

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** consulta si las deficiencias presentadas por la empresa Proyectica, se pueden corregir o se tienen que tomar otras acciones; es decir, cuál es la valoración del problema, a lo que la señora **Magally Porras Porras** responde que existe un procedimiento, cada trabajo que la empresa entregue para aprobación, es revisado por los técnicos de la ARESEP; por lo tanto, si un técnico determina que el producto que se está recibiendo no cumple con los requerimientos, se devuelve para que lo ajusten. Se trabaja por módulo y la mayoría de deficiencias presentadas sí se han subsanado.

Ante la consulta de la directora Saborío Alvarado, el señor **Miguel Aguilar** agrega que la empresa Proyectica entrega un producto y si este no tiene la calidad exigida por la ARESEP, se devuelve y la empresa lo ajusta, subsanando el problema. El módulo es aprobado y se continúa con la siguiente etapa; situación que no genera ningún costo adicional, ya que cada módulo se subdividió en etapas. Reitera que los productos han sido subsanados por la empresa contratada y se han recibido a satisfacción en la ARESEP.

La señora **Magally Porras Porras** continúa su presentación y se refiere a otro de los factores que han afectado el proyecto, y es el recurso humano asignado por la empresa Proyectica, el cual ha

tenido mucha rotación de los técnicos, por diferentes circunstancias. Ante esta situación, la ARESEP se lo hecho saber a la empresa, ya que el proyecto es muy grande y la cantidad de recurso humano que han asignado es poco, para la complejidad del proyecto.

Otro aspecto que ha afectado, es el sistema base que la empresa ha presentado, tanto en el módulo de Contabilidad, como en los otros módulos que ya iniciaron, no se han ajustado a las particularidades de la Institución, lo que ha obligado a la empresa a desechar parte del sistema base que posee viéndose obliga a adaptarlo a los requerimientos de la ARESEP, situación que les ha generado un esfuerzo adicional por no conocer el funcionamiento institucional.

En lo tocante al factor de la comunicación, a nivel interno, es deficiente y se le ha hecho saber a la empresa. Señala que se mantienen reuniones semanales con los directores del proyecto de la citada empresa y se les ha informado al respecto.

Seguidamente explica las funciones que se realizan con recursos internos y subraya que, para cada uno de los catorce módulos que se están desarrollando, el personal asignado desarrolla las siguientes tareas: i) Levantado de requerimientos; ii) Revisión de productos entregados; iii) Recopilación de datos; iv) Migración y carga de datos, y iv) Elaboración y ejecución de pruebas.

De igual manera, expone brevemente la bitácora de hechos relevantes conforme al siguiente cuadro:

Evento	Fecha
Fecha de inicio	20-ene-14
Aprobación de Plan de Trabajo	27-feb-14
Inicio de ejecución del Proyecto	28-feb-14
Entrega de metodologías	26-jun-14
Inicio proceso multas de seguridad y auditoría	18-jun-14
Inicio proceso multas contabilidad	3-jul-14
Aceptación de cambio de fecha de finalización de Planillas	11-ago-14
Inicio proceso multas de Presupuesto	29-ago-14
Solicitud de acciones correctivas a Proyectica	9-sep-14
Solicitud de adelanto del inicio del módulo de Compras	24-sep-14

En otro orden de ideas, informa acerca de las acciones correctivas a seguir e indica que, cualquier gestión que se lleve a cabo se documenta. Agrega que, el grupo decisor de la ARESEP, le remitió un oficio a la empresa Proyectica consultándoles sobre cuáles serían las acciones que van a tomar para poder nivelar el proyecto y que presentaran un cronograma ajustado a la realidad, con el objetivo de que la Institución pueda valorarlo y tomar las acciones correspondientes.

Añade que, la respuesta recibida por parte de la empresa Proyectica, fue bastante simple, ya que no cumplió con lo solicitado por la ARESEP, por lo que, se le está envió un nuevo oficio, en donde se les indica que la carta no es de recibido, por las argumentaciones que dieron, como por ejemplo, que se han esforzado mucho, que el proyecto es muy complejo, que el costo del proyecto está siendo muy alto, que el plazo de los 17.5 meses es muy poco, y que la forma de pago definida en el cartel no les está beneficiando. En el momento en que se recibió la carta, se coordinó una

reunión con la empresa, para recordarles a los representantes que todos los aspectos que alegan en su carta, estaban claramente establecidos en el cartel, por lo tanto, la ARESEP no los puede variar.

A raíz de la situación descrita, posteriormente la empresa remite una nueva carta, en donde informan que existen tres escenarios: i) mantenerse en el plazo de los 17.5 meses, ajustando algunas fechas de los diferentes módulos, ii) solicitan una prórroga de tres meses, es decir serían 20.5 meses, incorporando a cuatro profesionales más y iii) una prórroga que llegaría a los 23.5 meses. Agrega que el grupo decisorio le respondió que las fechas no se pueden variar; lo que originó que el día de hoy, ingresara una nueva carta por parte de la empresa, la cual se procederá a analizar.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** indica que, una vez conocidas las deficiencias de la empresa Proyectiva, consulta cuáles factores internos afectan el proyecto, a lo que la señora **Magally Porras Porras** señala que el equipo de trabajo interno ha estado totalmente anuente y con toda la disponibilidad y se han documentado todas las gestiones. Añade que se han presentado atrasos mínimos, sobre todo en la metodología de cánones, que requirió hacer una presentación ante esta Junta Directiva, lo cual no está influyendo en el plazo de los 17.5 meses, es decir, no pueden atribuirle a la Institución atraso alguno.

La señora **Magally Porras Porras** prosigue su exposición y se refiere a los riesgos que se han identificado por parte de la ARESEP, así como a la causa, mitigación y probabilidad de cada uno de los riesgos señalados. Asimismo, menciona las acciones a seguir y cita: i) apoyo legal, ii) coordinar un análisis de riesgos con la Dirección General de Estrategia y Evaluación, iii) velar por la puesta en producción de módulos de contabilidad y seguridad-auditoría, así como del resto de módulos, iv) continuar con el estricto seguimiento del proyecto, v) definir un plan B a partir de ahora en caso de problemas contractuales con el proveedor actual y vi) continuar informando a la Junta Directiva.

El señor **Miguel Aguilar** manifiesta que lo ideal sería que la empresa Proyectiva refuerce el equipo de trabajo y así pueda cumplir a cabalidad con el proyecto contratado, ya que, con la cantidad de personal que está asignado en este momento, sería difícil salir adelante.

La señora **Magally Porras Porras** agrega que la empresa ha reforzado el equipo de trabajo, lo cual denota un mejoramiento e interés para el proyecto que está desarrollando.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que en el mercado informático existe gran escasez de profesionales calificados y es probable que este factor afecte a la empresa.

La señora **Grettel López Castro** llama a la prudencia respecto a la flexibilidad, ya que cuando la citada empresa presentó su cronograma y plan de acción para cumplir en el tiempo contractual solicitado, la ARESEP adecuó sus recursos a ese plan; por lo tanto, si en este momento el grupo decisorio informa que el problema de incumplimiento está del lado de la empresa, tendríamos que revisar bien nuestra capacidad de reacción para que el problema no se revierta y sea ARESEP quien eventualmente incumpla.

Así las cosas, si la empresa enmendara su incumplimiento, aportando más recursos a la institución para compensar los atrasos en que ha incurrido, la ARESEP sería quien caería en riesgo de incumplir, ya que el cronograma inicial convenido con la empresa contratada, tenía una cierta distribución, ajustada en tiempos y recursos humanos a atender las tareas de cada módulo de una forma ordenada y manejable, lo que podría comprometer nuestra capacidad de respuesta futura. Ante la situación anterior, reitera la prudencia respecto de la flexibilidad que pueda darse a la empresa y la pronta necesidad de realizar un análisis de los efectos legales que esto podría acarrear.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si los productos que la empresa ha entregado son de buena calidad, a lo que la señora **Magally Porras Porras** indica que sí, los productos que se dan por recibidos cumplen con los requerimientos.

Analizado lo expuesto por la señora Magally Porras Porras, integrante del grupo decisorio del Proyecto SAF, el señor **Dennis Meléndez Howell** somete a votación, la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 09-58-2014

Dar por recibida la presentación del estatus que presenta el proyecto “Adquisición de Sistema Administrativo Financiero (SAF)”.

Se retiran los señores (as) Magally Porras Porras, Osvaldo Salas Rodríguez, Juan Miguel Torres Mora, Rodolfo Zamora Chaves, Guisella Chaves Sanabria y Miguel Aguilar.

ARTÍCULO 9. Asuntos pospuestos.

El señor **Dennis Meléndez Howell** propone, dado lo avanzado de la hora, posponer para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 4.6, 4.7, 4.8, 4.12 y 4.13. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 10-58-2014

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los puntos 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de la agenda, los cuales a continuación se detallan:

- a) Propuesta de Reglamento para el uso de servicios de Tecnologías de Información de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (RUSTI). Oficios 765-DGAJR-2014 del 25 setiembre de 2014, 201-DTI-2014 del 10 de setiembre de 2014 y 556-DGO-2014 del 13 de agosto de 2014.
- b) Análisis de la propuesta sobre la política para el disfrute de vacaciones. Oficios 631-DGAJR-2014 del 19 de agosto de 2014 y 475-DGO-2014 del 22 de julio de 2014.

- c) Solicitud de prórroga al 12 de diciembre de 2014 para cumplir con el acuerdo 6-101-2012, referente a la solicitud de la reelaboración de un informe de indicadores del Call Center. Oficio 210-DGEE-2014 del 18 de agosto de 2014.
- d) Diagnóstico Organizacional y Humano de ARESEP y Plan de Gestión de Capital Humano.

A las dieciocho horas y treinta y cinco minutos finaliza la sesión.

*En ausencia del señor Regulator General Dennis Meléndez Howell, con motivo de sus vacaciones desde el 8 al 29 de octubre del 2014 inclusive, comparece en este acto la señora **GRETTEL LÓPEZ CASTRO**, en su condición de Reguladora General Adjunta, según el acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria número ciento sesenta y uno, celebrada por el Consejo de Gobierno el 20 de agosto del dos mil trece, publicado en La Gaceta 211 del 1 de noviembre del 2013, nombramiento que quedó ratificado por la Asamblea Legislativa en la sesión ordinaria número 69, celebrada el 19 de setiembre de 2013, de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley 7593, Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, nombramiento que a la fecha se encuentra vigente. De conformidad con el artículo 57 de la misma ley, la Reguladora General Adjunta sustituye al Regulator General durante sus ausencias temporales. La presente acta se firma el 13 de octubre de 2014.*

GRETTEL LÓPEZ CASTRO
Presidenta de la Junta Directiva

ADRIANA GARRIDO QUESADA
Miembro de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva